



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS DE ALINEACION Y BALANCEO DE CAMIONETA LUDOMOVIL PATENTE PW-1556**

Huépil, 14 de Junio 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 2111 / 2019**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) El Decreto Exento N° 001 de fecha 02.01.2019 donde establece orden de subrogancias para el año 2019.
- g) La solicitud de compra n° 182 de fecha 10.06.2019 emitida por Señora Fabiola Soto Friz Directora del Depto de Salud, para realizar alineamiento y balanceo para camioneta ludomovil PW-1556.
- h) Se adjunta cotización de proveedor Armando Cancino Capel Rut. [REDACTED] Avenida [REDACTED]
- i) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

**DECRETO**

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en los puntos g) de los vistos al proveedor Armando Cancino Capel, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 25.000 (Veinticinco mil pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de TucaPel.
- III. Impútese el gasto ocasionado a la cuenta "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Comunal de Salud
- Archivo.

FDA/GPL/MBPC/rmt

